



Yo, Salvador Antonetti Zequeira, Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del 27 de enero de 2007, habiendo recibido la presentación del Informe del Comité Asesor de Financiación Institucional, determinó lo siguiente:

**CONSIDERACIÓN DEL
INFORME DEL COMITÉ ASESOR DE FINANCIACIÓN INSTITUCIONAL
DE LA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

- POR CUANTO:** El 29 de marzo de 2005, la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, acordó unánimemente una serie de medidas para atender la situación fiscal de la Institución las cuales quedaron contenidas en su Certificación Núm. 70 (2004-2005); y
- POR CUANTO:** La referida Certificación Núm. 70 instruyó a que se produjera una propuesta para establecer un nuevo sistema para fijar y revisar las tarifas de matrícula y cargos relacionados de la Universidad de Puerto Rico periódicamente, una vez se hubieran obtenido las recomendaciones de los miembros de la comunidad universitaria; y
- POR CUANTO:** La Junta de Síndicos determinó que la propuesta debería satisfacer los siguientes propósitos y objetivos:
1. Garantizar que todo estudiante regular, de niveles subgraduados y graduados, de escasos recursos económicos, que haya sido admitido a la Universidad de Puerto Rico no sea impedido de estudiar en ésta por razones económicas que surjan como consecuencia de la revisión que se proponga e identificará la manera de hacerlo.
 2. Ser razonable y atenuar cualquier impacto negativo que la misma pudiera tener sobre los estudiantes y sus familiares.
 3. Restituir el valor adquisitivo del ingreso proveniente de las fuentes de ingreso interno de la Universidad.



4. Establecer las medidas necesarias para mantener dicho valor mediante ajustes periódicos automáticos, que incluirán ajustes graduales fundamentados en índices reconocidos para la medición de los precios.
5. Reiterar una política de prudencia presupuestaria dirigida a mejorar la salud fiscal de la Universidad. Esta política deberá incluir el desarrollo e implantación de medidas concretas para reducir gastos y aumentar la productividad y la eficiencia en los servicios educativos y administrativos que se proveen, para incrementar el recaudo de los recursos externos y estabilizar las finanzas de la Universidad de Puerto Rico; y

POR CUANTO: Para atender lo resuelto por la Junta de Síndicos, se nombró un Comité Asesor de Financiación Institucional integrado por distinguidos profesores, estudiantes y rectores, para la elaboración de un esquema que permita compartir los costos equitativamente entre las generaciones que la reciben y que posibilite un desarrollo planificado y estable de la Universidad; y

POR CUANTO: La Junta de Síndicos recibió el abarcador informe del Comité de Financiación y una extensa presentación del mismo de parte del Comité en que se discutieron sus determinaciones, hallazgos, conclusiones y recomendaciones; y

POR TANTO: La Junta de Síndicos, con el fin de facilitar y enriquecer la reflexión, discusión y consideración de parte de la comunidad universitaria del tema de la financiación de la educación en la Universidad de Puerto Rico, incluyendo la revisión periódica de sus tarifas de matrícula y cargos relacionados, acuerda lo siguiente:

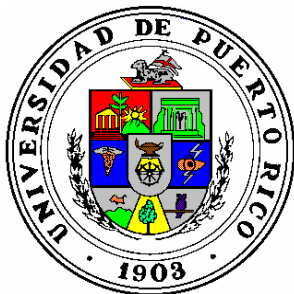
1. Referir el Informe del Comité Asesor de Financiación Institucional a la atención y consideración de todos los integrantes de la comunidad universitaria.
2. Solicitar al Presidente de la Universidad que publique una copia completa del Informe y sus anejos en el portal electrónico de la Institución, www.upr.edu.
3. Invitar y exhortar a todos los universitarios a expresarse sobre las recomendaciones del Informe para establecer en la Universidad un nuevo paradigma de financiación de la educación que imparte, a la luz de las siguientes consideraciones: que esté asentado sobre bases



equitativas, que permita compartir los costos de la educación entre las generaciones que la reciben, que asegure una Universidad abierta y accesible, tanto para la presente como las futuras generaciones, que continúe caracterizada por la excelencia académica, alcance una mayor eficiencia administrativa, que posibilite un desarrollo planificado y estable de la Universidad y en la que se utilicen de manera óptima los recursos humanos y fiscales.

4. Los Rectores y Rectoras, las Juntas Administrativas, la Junta Universitaria, los Senados Académicos y Consejos Generales de Estudiantes de las unidades, así como cualquier facultad, agrupación, organización o miembro individual de la comunidad universitaria interesados en expresarse y contribuir al diálogo de los importantes temas del referido Informe deberán remitir su comunicación a la Oficina del Presidente de la Universidad, personalmente, por correo o través de una dirección electrónica que estará disponible en el portal antes mencionado, **no más tarde del viernes 13 de abril de 2007.**
5. El Presidente de la Universidad remitirá a la Junta de Síndicos las comunicaciones recibidas para su debida consideración con el análisis que estime adecuado.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 2 de febrero de 2007.




Salvador Antonetti Zequeira
Secretario